

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 1 2 D | C 2016

 $\bf VISTO$ la nota presentada por el Sr. Carlos Alberto BAIOCCHI D.N.I. Nº 5.377.389, residente de la ciudad de Ushuaia; $\bf Y$

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos cotidianos, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor del Sr. Carlos Alberto BAIOCCHI D.N.I. Nº 5.377.389, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor del Sr. Carlos Alberto BAIOCCHI D.N.I. Nº 5.377.389, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 857/2016

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

residente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"